

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

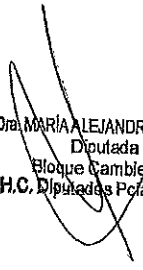
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

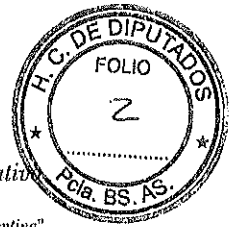
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito con motivo de conmemorarse el Día del Kinesiólogo establecido el 13 de abril de cada año.


Dra. MARÍA ALEJANDRA L'ORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El día del Kinesiólogo se conmemora en nuestro país el 13 de abril, por ser el aniversario de la creación de la primera escuela universitaria de Kinesiología en el año 1937, también en la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

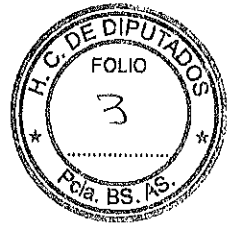
Los primeros antecedentes que marcaron la necesidad de esta profesión en nuestro país datan del año 1904, cuando la Doctora Cecilia Grierson iniciaba cursos de Kinesiología en la Facultad de Medicina de Buenos Aires. Grierson fue nada menos que la primera mujer médica de Sudamérica.

Una multiplicidad de áreas dedicadas a la búsqueda del bienestar de las personas, requiere hoy de esta profesión y encontramos a especialistas en kinesiología deportiva, psicomotricidad y neurodesarrollo, kinesiología Intensiva, gerontología, auditoria kinésica, kinesiología cardiopulmonar, dermatofuncional, pediátrica, entre otras.

El kinesiólogo es el profesional del área de la salud, que a través de la física, y básicamente del movimiento, se ocupa de mantener la capacidad fisiológica del individuo y la prevención de sus alteraciones. Asimismo interviene en la rehabilitación, la recuperación y/o la reeducación del mismo con el objetivo de explotar al máximo su potencialidad.

La celebración de este día constituye un reconocimiento a la labor de quienes con sus conocimientos, sus habilidades técnicas, y amor al prójimo, contribuyen a que los individuos puedan transcurrir por la vida disfrutando del mayor bienestar posible.

El kinesiólogo utiliza sus conocimientos para, a través de diferentes técnicas manuales centradas en los músculos y puntos reflejos del cuerpo,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

detectar alteraciones dentro del sistema que pueden ser desde emocionales, nutricionales, energéticas, neurológicas hasta posturales, por citar algunos ejemplos. Una vez identificadas, se procede a devolver al cuerpo a su estado normal u homeostático.

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. MARÍA ALEJANDRA KORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.